

La mediación escolar y el abordaje interdisciplinario.

Ana Prawda

aprawda@yahoo.com.ar

La ESCUELA es una institución con características propias que la diferencian del resto de instituciones. Allí se debería aprender a convivir y convivir aprendiendo.

Como pedagoga me interesa mucho todo lo que se relaciona con la convivencia en el ámbito escolar. Y entiendo a la mediación escolar no reduce su meta a la simple técnica de gestionar el conflicto, sino que se incluye en la escuela analizando y aportando a la gestión del maestro en el aula.; se convierte así en un modelo que se constituyen en un recurso didáctico-pedagógico para los docentes.

Muchas veces los conflictos entre niños y / o adolescentes que surgen en la escuela remiten a causas que no siempre se originan en el marco escolar. Muchas demuestran que los estudiantes encuentran en la escuela un lugar donde manifiestan problemas relativos a otros dominios: soledad, desconcierto, enojo, necesidad de trascendencia, patología psíquica, falta de alimentación, etc.

Los mecanismos para afrontar a esta problemática no siempre están disponibles para maestros y profesores, quienes de todas maneras se ven obligados a abordarla ya sea directamente con los involucrados y/o luego con padres, quienes en ocasiones tiene más conflictos entre sí que los hijos...

Imaginemos que el docente es mediadora escolar y que como tal, tiene la posibilidad utilizar sus técnicas y estrategias; que como tercero imparcial orienta a los estudiantes a ser protagonistas de la solución de las diferentes situaciones que pudieran suscitarse y/o da lugar a los padres a que se escuchen entre sí y acuerden acciones a seguir en beneficio de su hijo.

Sigamos imaginando, o para ser más exactos con el vocabulario a usar, recordando experiencias.

La situación del conflicto excede el marco del rol y función del mencionado docente mediador. Entonces aquel deriva al estudiante al gabinete escolar, donde continúa una entrevista psicológica.

En el marco del gabinete escolar, no se llevan a cabo tratamientos terapéuticos ni psicopedagógicos, sino que se orienta si fuera necesario a llevarlo a cabo.

Ahora es la psicóloga quien se encuentra con dos padres que poco escuchan y se escuchan. La profesional en cuestión, que es mediadora familiar, también por medio del uso de técnicas y estrategias logra desentramar los malentendidas de la conversación y los padres se dan cuenta que tiene iguales intereses y por consenso acuerdan una solución.



Otra situación como ejemplo.

A su vez, el Director recibe la queja del Consorcio vecino del edificio frente al colegio: un grupo de estudiantes siempre en el horario de salida, se queda fumando y comiendo en sentados en el umbral del de la entrada donde ellos habitan, consecuentemente totalmente sucio el piso con papeles y cigarrillos, además de molestar a quienes llegan o salen.

La queja se acompaña de la amenaza de una posible demanda judicial.

El director, que no es mediador pero conoce de sus beneficios, antes de que el conflicto escala más aún, solicita una mediación al Centro Vecinal Zonal.

Dos mediadores comunitarios, cuyas profesiones base son trabajadora social y abogado respectivamente, luego de tres entrevistas pueden afirmar que el director y el Consorcio resuelven el conflicto gracias a un acuerdo por consenso.

¿Sólo un mediador abogado hubiera podido abordar la solución de los conflictos de los ejemplos?

En la actualidad, mediar y negociar se convierten en parte de las habilidades sociales que deberían conocer el conjunto de la personas. Y en determinados puestos de trabajo, que además, se incluyen como funciones incluidas en la propia tarea.

¿Porqué no permitirle a diferentes profesionales obtener el título de mediadores? ¿Podemos pensar en un equipo interdisciplinario de mediadores cuando abordamos los problemas escolares?